

hacer las Cuidades, y Villa de Noto en Cortes, y demas
que en tales casos lo acostumbraban concurrir a la
Cathedral, Colegiata o Parroquia mas antigua, a
donde se hiciera, celebrandose una Misa Comunal
el Ave Deum, y predicandose un Sermon, en que se
anuncien al Pueblo estos Beneficios, y su obligacion de
implorar el dicho Poderoso se digne Comendarnos
En su consecuencia Acordo entre Cuidades reiterar
el obediencia y cumplimiento de la Real Cedula
Real, y que se ejecuten dha demostracionen como
se requiere en semejantes casos, y que asi sin se
despache Legacia a los Sres. Alonso y Caualdo de la
Santa Iglesia Colegiata de Senor San Patricio, en
donde se ha de celebrar dha Fermisima para que se
siga por su parte dar aquellas disposicionen con
bueno de que se celebre con la mayor solemnidad
y que nombre Sres. Comisarios que unidos con
los señores Cuidades y unanimemente dispongan el se
nalamiento el dia en que con comodamente se pueda
prestar un plauntible de los actos disponiendose
dha Legacia por los Sres. Comisarios aqui en ca
Se dio Cuenta en nome Caualdo por los Sres. Comi
sarios de Tercia haverse arruinado por causa de las
Cominuadas gran cantidad de Bodegones situados
en ella lo que merece de pronto remedio segun
comenzada entre Cuidades Acordo que por los Maer
tores Behedones de Arbañteria se pase inme
diatamente adho Srio y hagan el dicho
reconocimiento de lo que queda referido

las arruinadas
de la Tercia

